

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 17 0CT, 2007

VISTO el expediente nº 70900 y agr. relacionado con el Acuerdo de Prórroga suscripto entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Acuerdo tiene por objeto prorrogar los plazos establecidos en el Convenio Especial para la implantación de un Proyecto con utilidad en programas Doctorales en Física e Ingeniería de ambas Universidades en el que se establecía una vigencia de CUATRO (4) años.

Atento el Informe C.Pr.nº 216/07/734 de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y la providencia de Asesoría Jurídica del 14 de agosto de 2007.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías de Relaciones Internacionales, Académica, Privada y de Economía y Finanzas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Prórroga suscripto entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de julio de 2007, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 3469

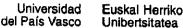
3469/2007

mg

Prof. Odont. HECTOR DARIO MASIA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO









ACUERDO DE PRÓRROGA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y LA UNIVERSIDAD NACIÓNAL DE ROSARIO (ARGENTINA)

REUNIDOS

De una parte, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario, Ing. Aldo O. Gimbatti, con sede en el Rectorado, sito en la calle Maipú 1065 de Rosario, Argentina, en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones que le otorga la legislación nacional de Argentina, y

Y de otra parte, D. David Lasagabaster, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, (UPV/EHU), con domicilio en el Barrio de Sarriena s/n, 48940 de Leioa, Bizkaia, en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en la Resolución de 20 de julio de 2006 del Rector de la UPV/EHU, sobre Estructura y Determinación de las Áreas de Funcionamiento del Consejo de Dirección y de Delegación de Competencias

EXPONEN

- I. Que ambas instituciones suscribieron el 30 de julio de 2003 un Convenio Especial, para la implantación de un Proyecto con utilidad en programas Doctorales en Física e Ingeniería de ambas Universidades en el que se establecía una vigencia de cuatro años,
- Que ambas partes expresan la necesidad de mantener la colaboración de conformidad con o dispuesto en la cláusula novena del mismo.
- III. Que, por ello las partes deciden suscribir el presente acuerdo de prórroga conforme a lo estipulado en la siguiente,

CLÁUSULA

Primera y única.- Prórroga

Las partes acuerdan prorrogar de mutuo acuerdo el Convenio al que se refiere el punto primero de la parte expositiva, por un período de otros 16 meses.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Rector de la U. Nacional del Rosario

Vicerrector de Relaciones Internacionales de la

UPV/FHU

D. Aldo O. Gimbatti

Fecha

D. David Lasagabaster Fecha: 30 de julio de 2007

3469/2007